



La Santa Sede

CONMEMORACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN DEL SÍNODO DE LOS
OBISPOS

DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO

Aula Pablo VI

Sábado 17 de octubre de 2015

[Multimedia]

*Beatitudes,
eminencias,
excelencias,
hermanos y hermanas:*

Mientras se encuentra en pleno desarrollo la Asamblea general ordinaria, conmemorar el quincuagésimo aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos es para todos nosotros motivo de alegría, de alabanza y de agradecimiento al Señor. Desde el Concilio Vaticano II a la actual Asamblea, hemos experimentado de manera cada vez más intensa la necesidad y la belleza de «caminar juntos».

En esta gozosa circunstancia, dirijo un cordial saludo a Su Eminencia el Cardenal Lorenzo Baldisseri, Secretario general, así como al Subsecretario, Su Excelencia Monseñor Fabio Fabene, a los oficiales, a los consultores y a los demás colaboradores de la Secretaría general del Sínodo de los Obispos, que de manera oculta realizan el trabajo de cada día hasta entrada la noche. Junto con ellos, saludo y agradezco por su presencia a los Padres sinodales y a los demás participantes en esta Asamblea, así como a todos los presentes en esta Aula.

En este momento, queremos recordar también a quienes en el transcurso de estos cincuenta años han trabajado al servicio del Sínodo, comenzando por los Secretarios generales que se han sucedido: los Cardenales Władysław Rubin, Jozef Tomko, Jan Pieter Schotte y el Arzobispo

Nikola Eterović. Aprovecho esta ocasión para expresar de corazón mi gratitud a cuantos, vivos o difuntos, han contribuido con un compromiso generoso y competente al desarrollo de la actividad sinodal.

Desde el inicio de mi ministerio como Obispo de Roma he pretendido valorizar el Sínodo, que constituye una de las herencias más preciosas de la última reunión conciliar[1]. Para el beato Pablo VI, el Sínodo de los Obispos debía volver a proponer la imagen del Concilio ecuménico y reflexionar sobre su espíritu y el método[2]. El mismo Pontífice anunciaba que el organismo sinodal «se podrá ir perfeccionando con el pasar del tiempo»[3]. A él hacia eco, veinte años más tarde, san Juan Pablo II, cuando afirmaba que «tal vez este instrumento podrá mejorarse todavía. Tal vez la responsabilidad pastoral puede expresarse en el Sínodo de una forma aún más plena»[4]. Finalmente, en el 2006, Benedicto XVI aprobaba algunas variaciones al *Ordo Synodi Episcoporum*, a la luz de las disposiciones del *Código de Derecho Canónico* y del *Código de los Cánones de las Iglesias orientales*, promulgados mientras tanto[5].

Debemos proseguir por este camino. El mundo en el que vivimos, y que estamos llamados a amar y servir también en sus contradicciones, exige de la Iglesia el fortalecimiento de las sinergias en todos los ámbitos de su misión. Precisamente el camino de la *sinodalidad* es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio.

Lo que el Señor nos pide, en cierto sentido, ya está todo contenido en la palabra «Sínodo». Caminar juntos —laicos, pastores, Obispo de Roma— es un concepto fácil de expresar con palabras, pero no es tan fácil ponerlo en práctica.

Después de haber reafirmado que el Pueblo de Dios está constituido por todos los bautizados, «consagrados como casa espiritual y sacerdocio santo»[6], el Concilio Vaticano II proclama que «la totalidad de los fieles que tienen la unción del Santo (cf. *1 Jn* 2,20 y 27) no puede equivocarse en la fe. Se manifiesta esta propiedad suya, tan peculiar, en el sentido sobrenatural de la fe de todo el pueblo: cuando “desde los obispos hasta el último de los laicos cristianos” muestran estar totalmente de acuerdo en cuestiones de fe y de moral»[7]. Aquel famoso *infallibile «in credendo»*.

En la Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* he subrayado como «el Pueblo de Dios es santo por esta unción que lo hace infalible “*in credendo*”»[8], agregando que «cada uno de los bautizados, cualquiera que sea su función en la Iglesia y el grado de instrucción de su fe, es un agente evangelizador, y sería inadecuado pensar en un esquema de evangelización llevado adelante por actores calificados donde el resto del pueblo fiel sea sólo receptivo de sus acciones»[9]. El *sensus fidei* impide separar rígidamente entre *Ecclesia docens* y *Ecclesia dicens*, ya que también la grey tiene su «olfato» para encontrar nuevos caminos que el Señor abre a la Iglesia[10].

Esta es la convicción que me ha guiado cuando he deseado que el Pueblo de Dios viniera consultado en la preparación de la doble cita sinodal sobre la familia. Como se ha hecho por lo general con cada «Lineamenta». Ciertamente, una consulta de este tipo en modo alguno podría bastar para escuchar el *sensus fidei*. Pero, ¿cómo sería posible hablar de la familia sin interpelar a las familias, escuchar sus gozos y esperanzas, sus tristezas y angustias?[11] Por medio de las respuestas de los dos cuestionarios enviados a las Iglesias particulares, hemos tenido la posibilidad de escuchar al menos algunas de ellas sobre cuestiones que las afectan muy de cerca y sobre las cuales tienen mucho que decir.

Una Iglesia sinodal es una Iglesia de la escucha, con la conciencia de que escuchar «es más que oír»[12]. Es una escucha recíproca en la cual cada uno tiene algo que aprender. Pueblo fiel, colegio episcopal, Obispo de Roma: uno en escucha de los otros; y todos en escucha del Espíritu Santo, el «Espíritu de verdad» (*Jn 14,17*), para conocer lo que él «dice a las Iglesias» (*Ap 2,7*).

El Sínodo de los Obispos es el punto de convergencia de este dinamismo de escucha llevado a todos los ámbitos de la vida de la Iglesia. El camino sinodal comienza escuchando al pueblo, que «participa también de la función profética de Cristo»[13], según un principio muy estimado en la Iglesia del primer milenio: «*Quod omnes tangit ab omnibus tractari debet*». El camino del Sínodo prosigue escuchando a los Pastores. Por medio de los Padres sinodales, los obispos actúan como auténticos custodios, intérpretes y testimonios de la fe de toda la Iglesia, que deben saber distinguir atentamente de los flujos muchas veces cambiantes de la opinión pública. En la vigilia del Sínodo del año pasado decía: «Pidamos ante todo al Espíritu Santo, para los padres sinodales, el don de la escucha: escucha de Dios, hasta escuchar con él el clamor del pueblo; escucha del pueblo, hasta respirar en él la voluntad a la que Dios nos llama»[14]. Además, el camino sinodal culmina en la escucha del Obispo de Roma, llamado a pronunciarse como «Pastor y Doctor de todos los cristianos»[15]: no a partir de sus convicciones personales, sino como testigo supremo de la *fides totius Ecclesiae*, «garante de la obediencia y la conformidad de la Iglesia a la voluntad de Dios, al Evangelio de Cristo y a la Tradición de la Iglesia»[16].

El hecho que el Sínodo actúe siempre *cum Petro et sub Petro* —por tanto no sólo *cum Petro*, sino también *sub Petro*— no es una limitación de la libertad, sino una garantía de la unidad. En efecto el Papa es por voluntad del Señor, «el principio y fundamento perpetuo y visible de unidad, tanto de los obispos como de la muchedumbre de fieles»[17].

Con esto se relaciona el concepto de «*hierarchica communio*», usado por el Concilio Vaticano II: los obispos están unidos al Obispo de Roma por el vínculo de la comunión episcopal (*cum Petro*) y al mismo tiempo están jerárquicamente sometidos a él como jefe del Colegio (*sub Petro*)[18].

La sinodalidad, como dimensión constitutiva de la Iglesia, nos ofrece el marco interpretativo más

adecuado para comprender el mismo ministerio jerárquico. Si comprendemos que, como dice san Juan Crisóstomo, «Iglesia y Sínodo son sinónimos»^[19] —porque la Iglesia no es otra cosa que el «caminar juntos» de la grey de Dios por los senderos de la historia que sale al encuentro de Cristo el Señor— entendemos también que en su interior nadie puede ser «elevado» por encima de los demás. Al contrario, en la Iglesia es necesario que alguno «se abaje» para ponerse al servicio de los hermanos a lo largo del camino.

Jesús ha constituido la Iglesia poniendo en su cumbre al Colegio apostólico, en el que el apóstol Pedro es la «roca» (cf. *Mt* 16,18), aquel que debe «confirmar» a los hermanos en la fe (cf. *Lc* 22,32). Pero en esta Iglesia, como en una pirámide invertida, la cima se encuentra por debajo de la base. Por eso, quienes ejercen la autoridad se llaman «ministros»: porque, según el significado originario de la palabra, son los más pequeños de todos. Cada Obispo, sirviendo al Pueblo de Dios, llega a ser para la porción de la grey que le ha sido encomendada, *vicarius Christi*^[20], vicario de Jesús, quien en la Última Cena se inclinó para lavar los pies de los apóstoles (cf. *Jn* 13,1-15). Y, en un horizonte semejante, el mismo Sucesor de Pedro es el *servus servorum Dei*^[21].

Nunca lo olvidemos. Para los discípulos de Jesús, ayer, hoy y siempre, la única autoridad es la autoridad del servicio, el único poder es el poder de la cruz, según las palabras del Maestro: «ustedes saben que los jefes de las naciones dominan sobre ellas y los poderosos les hacen sentir su autoridad. Entre ustedes no debe suceder así. Al contrario, el que quiera ser grande, que se haga servidor de ustedes; y el que quiera ser primero, que se haga esclavo» (*Mt* 20,25-27). «Entre ustedes no debe suceder así»: en esta expresión alcanzamos el corazón mismo del misterio de la Iglesia —«entre ustedes no debe suceder así»— y recibimos la luz necesaria para comprender el servicio jerárquico.

En una Iglesia sinodal, el Sínodo de los Obispos es la más evidente manifestación de un dinamismo de comunión que inspira todas las decisiones eclesiales.

El primer nivel de ejercicio de la *sinodalidad* se realiza en las Iglesias particulares. Después de haber citado la noble institución del Sínodo diocesano, en el cual presbíteros y laicos están llamados a colaborar con el obispo para el bien de toda la comunidad eclesial^[22], el *Código de Derecho Canónico* dedica amplio espacio a lo que usualmente se llaman los «organismos de comunión» de la Iglesia particular: el consejo presbiteral, el colegio de los consultores, el capítulo de los canónigos y el consejo pastoral^[23]. Solamente en la medida en la cual estos organismos permanecen conectados con lo «bajo» y parten de la gente, de los problemas de cada día, puede comenzar a tomar forma una Iglesia sinodal: tales instrumentos, que algunas veces proceden con desánimo, deben ser valorizados como ocasión de escucha y participación.

El segundo nivel es aquel de las provincias y de las regiones eclesiásticas, de los consejos particulares y, en modo especial, de las conferencias episcopales[24]. Debemos reflexionar para realizar todavía más, a través de estos organismos, las instancias intermedias de la *colegialidad*, quizás integrando y actualizando algunos aspectos del antiguo orden eclesiástico. El deseo del Concilio de que tales organismos contribuyen a acrecentar el espíritu de la *colegialidad* episcopal todavía no se ha realizado plenamente. Estamos a mitad de camino, en una parte del camino. En una Iglesia sinodal, como ya afirmé, «no es conveniente que el Papa reemplace a los episcopados locales en el discernimiento de todas las problemáticas que se plantean en sus territorios. En este sentido, percibo la necesidad de avanzar en una saludable “descentralización”»[25].

El último nivel es el de la Iglesia universal. Aquí el Sínodo de los Obispos, representando al episcopado católico, se transforma en expresión de la colegialidad episcopal dentro de una Iglesia toda sinodal[26]. Eso manifiesta la *collegialitas affectiva*, la cual puede volverse en algunas circunstancias «efectiva», que une a los obispos entre ellos y con el Papa, en el cuidado por el pueblo de Dios[27].

El compromiso de edificar una Iglesia sinodal —misión a la cual todos estamos llamados, cada uno en el papel que el Señor le confía— está grávido de implicaciones ecuménicas. Por esta razón, hablando con una Delegación del Patriarcado de Constantinopla, he reiterado recientemente la convicción de que «el atento examen sobre cómo se articulan en la vida de la Iglesia el principio de la sinodalidad y el servicio de quien preside ofrecerá una aportación significativa al progreso de las relaciones entre nuestras Iglesias»[28].

Estoy convencido de que, en una Iglesia sinodal, también el ejercicio del primado petrino podrá recibir mayor luz. El Papa no está, por sí mismo, por encima de la Iglesia; sino dentro de ella como bautizado entre los bautizados y dentro del Colegio episcopal como obispo entre los obispos, llamado a la vez —como Sucesor del apóstol Pedro— a guiar a la Iglesia de Roma, que preside en la caridad a todas las Iglesias[29].

Mientras reitero la necesidad y la urgencia de pensar «en una conversión del papado»[30], de buen grado repito las palabras de mi predecesor el Papa san Juan Pablo II: «Como Obispo de Roma soy consciente [...], que la comunión plena y visible de todas las Comunidades, en las que gracias a la fidelidad de Dios habita su Espíritu, es el deseo ardiente de Cristo. Estoy convencido de tener al respecto una responsabilidad particular, sobre todo al constatar la aspiración ecuménica de la mayor parte de las Comunidades cristianas y al escuchar la petición que se me dirige de encontrar una forma de ejercicio del primado que, sin renunciar de ningún modo a lo esencial de su misión, se abra a una situación nueva»[31].

Nuestra mirada se extiende también a la humanidad. Una Iglesia sinodal es como un estandarte alzado entre las naciones (cf. *Is* 11,12) en un mundo que —aun invocando participación, solidaridad y la transparencia en la administración de lo público— a menudo entrega el destino de poblaciones enteras en manos codiciosas de pequeños grupos de poder. Como Iglesia que «camina junto» a los hombres, participe de las dificultades de la historia, cultivamos el sueño de que el redescubrimiento de la dignidad inviolable de los pueblos y de la función de servicio de la autoridad podrán ayudar a la sociedad civil a edificarse en la justicia y la fraternidad, fomentando un mundo más bello y más digno del hombre para las generaciones que vendrán después de nosotros^[32]. Gracias.

[1] Cf. *Carta del Santo Padre Francisco al Secretario general del Sínodo de los Obispos, Card. Lorenzo Baldisseri, con motivo de la elevación a la dignidad episcopal del subsecretario, rev. Mons. Fabio Fabene* (1 abril 2014).

[2] Cf. Pablo VI, *Discurso al inicio de los trabajos en el Aula Sinodal - Synodus Episcoporum* (30 septiembre 1967).

[3] Cart. ap. *Apostolica sollicitudo*, promulgada "Motu proprio" (15 septiembre de 1965), Proemio.

[4] *Discurso al final de la VI Asamblea general ordinaria del Sínodo de los Obispos* (29 octubre 1983).

[5] Cf. AAS 98 (2006), 755-779.

[6] Conc. Ecum. Vat. II, Cost. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 10.

[7] *Ibid.*, 12.

[8] N. 119.

[9] *Ibid.*, 120.

[10] Cf. *Discurso en el encuentro con el Comité de coordinación del Celam*, Río de Janeiro (28 julio 2013), 5,4; *Discurso en el encuentro con el clero, personas de vida consagrada y miembros de consejos pastorales*, Asís (4 octubre 2013).

[11] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Cost. dogm. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 1.

[12] Exort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 171.

[13] Conc. Ecum. Vat. II, Cost. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 12.

- [14] Discurso durante la Vigilia de oración en preparación al Sínodo para la familia (4 octubre 2014).
- [15] Conc. Vat. I, Cost. dogm. *Pastor aeternus*, cap. IV; cf. *Código de Derecho Canónico*, can. 749 § 1.
- [16] Discurso en la clausura de la III Asamblea general extraordinaria del Sínodo de los Obispos (18 octubre 2014).
- [17] Conc. Ecum. Vat. II, Cost. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 23; cf. Conc. Vat. I, Cost. dogm. *Pastor aeternus*. Prólogo.
- [18] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Cost. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 22; Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los obispos, 4.
- [19] *Explicatio in Ps. 149: PG* 55, 493.
- [20] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Cost. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 27.
- [21] Cf. Discurso en la clausura de la III Asamblea general extraordinaria del Sínodo de los Obispos (18 octubre 2014).
- [22] Cf. *Código de Derecho Canónico*, cann. 460-468.
- [23] Cf. *ibíd.*, cann. 495-514.
- [24] Cf. *ibíd.*, cann. 431-459.
- [25] Exort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 16; cf. *ibíd.*, 32.
- [26] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los obispos, 5; *Código de Derecho Canónico*, cann. 342-348.
- [27] Cf. Juan Pablo II, Exort. ap. postsinod. *Pastores gregis* (16 octubre 2003), 8.
- [28] Discurso a una Delegación Ecuménica del Patriarcado de Constantinopla (27 junio 2015).
- [29] Cf. San Ignacio de Antioquia, *Ad Romanos*, Proemio: *PG* 5, 686.
- [30] Exort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 32.
- [31] Cart. enc. *Ut unum sint* (25 mayo 1995), 95.

[32] Cf. Exort. ap. *Evangelii gaudium*, 186-192; Cart. enc. *Laudato si'*, (24 mayo 2015), 156-162.